

El libro, que incluye dos planos —de Wurzburg y Bamberg en el siglo xvii—, y un mapa de la región de Franconia, en el que se señalan los puntos donde se localizaron las prácticas mágicas y donde se produjeron procesos y ejecuciones, termina con algunas consideraciones de carácter general sobre la personalidad de las partes procesales —jueces y acusados—, en el panorama ideológico del siglo xvii.

Para su trabajo ha utilizado Merzbacher todo tipo de fuentes históricas. Es considerable la variedad de las fuentes manuscritas aprovechadas, localizadas sobre todo en los archivos de Munchen, Frankfurt, Bamberg y Wurzburg, y que abarcan desde los protocolos de los interrogatorios hasta las actas de los procesos. Ingente la extensión de las fuentes impresas manejadas, en las que junto al examen de textos legales y colecciones notariales y procesales, no se ha descuidado un análisis, siempre penetrante, de la literatura política y popular, que nos da el relieve del entorno ideológico y vital en el que se desarrollaron los procesos contra la brujería en los siglos xvi y xvii.

En esta segunda edición de su libro no ha introducido Merzbacher ningún cambio esencial. El análisis y la valoración de los aspectos histórico-jurídicos, esenciales en su estudio, permanecen idénticos en esta nueva edición. Desde 1957, sin embargo, han aparecido una serie de monografías sobre el tema que han servido para clarificar no pocos aspectos, difusos hasta entonces, de las prácticas mágicas y del modo en que el Derecho se ha ocupado históricamente de ellas. Tales son los trabajos de H. P. Geilen, *Die Auswirkungen der Cautio Criminalis von Friedrich von Spee auf den Hexenprzeß in Deutschland*, «Jur. Diss.», Bonn (1963), y el de H. J. Stebel, *Die Osnabrucker Hexenprozesse*, Osnabrück (1969), así como la copiosa y selecta bibliografía sobre el tema ofrecida en el apéndice de la reimpresión del de Sigmund von Riezler, *Geschichte der Hexenprozesse in Bayern*, Aalen (1968). A la vista de éstos hubiera sido quizá oportuno el replanteamiento de algunos aspectos del trabajo.

La obra de Merzbacher conserva, con todo, a pesar de los dieciséis años transcurridos desde su primera edición, un extraordinario valor, constituyendo, a nuestro juicio, la más valiosa contribución que al estudio del tema se haya realizado en Alemania.

GUSTAVO VILLAPALOS

MOREIRA DE SÁ, A.: *Chartularium Universitatis Portugalensis (1288-1537) V [1446-1455]*. (Lisboa, Instituto da Alta Cultura, 1972.) xiv + 514 págs., 300 × 225 mm.

No hace todavía un decenio que el profesor Artur Moreira de Sá comenzó a editar el *Chartularium Universitatis Portugalensis*. Con una rapidez desacostumbrada en este tipo de publicaciones, aparecieron ya los cinco pri-

meros tomos (1966, 1968, 1969, 1970, 1972), llegando con el presente hasta el año 1455. Creo innecesario ponderar la importancia de esta obra. Las universidades constituyen unos de los mejores legados que heredamos de la Edad Media. Al despertar intelectual del siglo XII le resultó demasiado estrecho el marco de las escuelas catedralicias, monacales y municipales del Alto Medievo, surgiendo en consecuencia el nuevo cauce de las universidades, que intentaron dar una dimensión más social y más universal a los saberes humanos. Menos importante fue lo que la Edad Moderna aportó en el campo de la historiografía de las universidades medievales. Hasta finales del siglo pasado, los estudios sobre esta temática no iban generalmente mucho más allá de la historia que algunas universidades tejieron de sí mismas, historia que, en muchos casos, adolecía de un fuerte sabor de apología localista. Desde hace aproximadamente un siglo, estos estudios se elevan a un nivel mucho más universal y científico. Las principales universidades comienzan a publicar sus cartularios, como ocurre, por ejemplo, con París (1889-97), Montpellier (1890), Bolonia (1909-40), Salamanca (1966-72), etc. Estas colecciones documentales constituyen una condición previa indispensable para cualquier trabajo serio en este terreno. Paralelamente a los cartularios, surgen las historias generales de las universidades de la vieja Europa: Rasdhal y sus continuadores (1936, con una edición anterior), Denifle (1885), Irsay (1933-35), etc. Tampoco faltan historias de universidades concretas, que corrigen y completan no pocas cosas de las historias generales antes aludidas.

Con esta publicación que reseñamos, la universidad portuguesa viene a colocarse en la vanguardia de estos estudios, por cuanto a cartularios se refiere. La calidad del trabajo del profesor Moreira de Sá responde plenamente a todas las exigencias que hoy día pueden formularse para este tipo de publicaciones, lo cual viene todavía subrayado por una edición realmente lujosa. Una introducción breve, pero sustancial, sitúa la temática y otras circunstancias del tomo correspondiente. A cada documento precede la indicación de la fecha, sumario del contenido, cita las fuentes de donde se toma el texto editado, edición del texto en su lengua original (latín o portugués, según los casos). Al final de cada volumen hay un breve extracto de cada documento, lo que permite un rápido registro de lo que contiene. Seguidamente se incluye un índice exhaustivo de nombres y conceptos. Sobre esta base documental resulta fácil reconstruir cualquier aspecto de la universidad portuguesa. Basta echar una ojeada al índice final, donde emergen temas como estos: la universidad, sus autoridades, profesores (clases, número, elección, financiación, relaciones con las autoridades y alumnado), estudios (materias, metodología, comercio librario, las clases, duración de los estudios, exámenes, grados), estudiantes (medio ambiente de proveniencia, formación previa, financiación de los estudios, participación de los escolares en la vida universitaria) y, por supuesto, el elenco más completo que hoy día puede tenerse de los personajes que desfilan por la universidad o se mueven en torno a ella. La parte mejor documentada es el estudio de leyes y cánones, como es normal en la Edad Media, donde el Derecho ocupaba un rango

tan relevante en aquella sociedad. También son de destacar las relaciones de la universidad portuguesa con otras europeas y concretamente con las hispánicas. El autor de esta obra no solo merece nuestra más sincera felicitación, sino que también nos da un ejemplo digno de ser imitado por buena parte de nuestras universidades que aún carecen de un cartulario.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

**MOXÓ, Salvador de:** *Los antiguos señoríos de Toledo*. Publicaciones del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Toledo, 1973; 348 págs. + 19 gráficos y mapas + 10 cuadros genealógicos.

El tema de los señoríos ha atraído ya desde hace algunos años al prestigioso catedrático de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid. Gran historiador y fino jurista, en sus monografías anteriores había desarrollado más bien los aspectos jurídicos de esta institución tan característica del Antiguo Régimen insistiendo en el análisis de sus elementos constitutivos y en los intrincados problemas que la diversidad de los señoríos: jurisdiccionales o dominicales, suscitó en el momento de la disolución del régimen señorial.

En esta nueva monografía, consagrada a la evolución de las estructuras jurisdiccionales en la comarca toledana desde la baja Edad Media hasta fines del Antiguo Régimen, el autor nos ofrece el horizonte dominical de un territorio concreto, el de la actual provincia de Toledo, según se configuraba en la segunda mitad del siglo XVIII, pero sintetizando y exponiendo el proceso histórico anterior que lo hizo posible. Con ello inicia una serie de trabajos en los que aspira a presentar el mapa señorial de las provincias vecinas como Madrid y Guadalajara, con el propósito de completar, en un breve período de tiempo, el de toda Castilla la Nueva o antiguo Reino de Toledo.

Fuente fundamental de esta monografía ha sido el repertorio elaborado a mediados del siglo XVIII, bajo el reinado de Fernando VI, para uso, consulta y gobierno de la Dirección General de la Renta del Tabaco, mientras se hallaba al frente de esa Dirección el consejero de Hacienda, D. Martín de Loynaz.

Este repertorio viene a ser un complemento al célebre Catastro del Marqués de la Ensenada; en él se recogen los resultados de las pesquisas que por orden de la Dirección de la Renta del Tabaco y para mejor precisar los valores de dicha Renta en las provincias de Castilla, se llevaron a cabo en cada ciudad, villa y lugar del Reino, consignando el número de habitantes y su situación jurisdiccional: señorío o realengo.

Pero el profesor Moxó no se limita en esta monografía a la publicación del elenco de pueblos tal como aparece en el texto manuscrito de 1752, sino